. 22 DE MARZO DEL 2000 - EXPRESO DE GUAYAQUIL
onsignaro en cinero en electrivo o
a nombre del Juzgado. Lo que co
consignará en dinero en efectivo a cheque certificado a los fines de Ley. la orden de este despacho. ero del año 2.000

Lo que le comunico a usted para los fines de ley. Guayaquil, 16 de marzo del 2,000 ABG. GONZALO CORDOVA ALYARADO SECRETARIO JUZGADO 5TO, DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

may 27,23,24/2000



REPÚBLICA DEL ECUADOR **AVISO DE REMATE**

er que dentro del Juicio de Remate de Prendo número 600-97 que sigue el Economisto Carlos Etraín Izurieta Esquetini, por los Bonco General Rumilichia S.A., mediante providencia dictoda el 24 de febrero del 2000, a las 081/22, por el Ab. Jorge Luza-o Catoro de la Civil de Guoyagad, se ha señolado para el día jueves 6 de abril del 2000, desde los 141/00 hasta las 181/00, ste del bien embargado, en pader del Depositario Judicial designado, Eduardo Pepinós Egas, cuya descripción es la siguiente: **CARACTERISTICAS**

DAEWOO RACER STI AUTOMÓVIL G15SF380036 KLATF19T1RB502173 1995 GAR-429 AMARILLO

ESTADO PÍSICO DEL BIEN AVALLIADO sin topaculosa, 3 en mail estado y una en regular estado.

ilazar

Décimo Sexto de la Civil de Salinas

a vidrios en buen estado, Los 2 puertos delanteros son eléctricas, sin sober su funcionamiento y los puertos posteriores con ma-

ores en buen estada. con sus respectivos guios en buen estado regular estado. ular estado

l letrero que dice "fazi", es de la Coop, ESTEVAN AMADOR BAQUERIZO.

na vidrio con su respectivo molor, sin sober su huncumonmento. Jimo, de 4 cilindros, fatistindole las siguientes piezos: Alternodor, lo topo del distribu

zor las piezas que laiton. narcadores en buen estado

es y limpia vidrios elocidades adelante y 1 de retro s en boen estado. INCO DAEWOO.

lar es de litera y tejido de plástico en regulor estado. El aziento delontero del lado derecho en regulor estado. I aziento poste

n buen estado. sstado. negator estado ze en boen estado

hículo se enquentro en recuior estado ulo se encuentra en buenos condiciones

(ca, 000,000°04, IS) SUCCES (SV NOCHEM ATMENTA DE Contract of me chocatev etresery to character et school l da y hara señadados, en la sola del Juzgado Vigisimo Cotroro de la Civil de Guoyaquii, ubicado en el seste piso del Polocio les callen Nueve de Octubre entre Quito y Pedro Moncayo, debiendo acompañanse a las pouturos el 10% del valor del avalón icado a la orden del Juzgado, no se aceptorán posturas que no cubron por lo menos la base del avalúa.

ara los lines de ley. 2.000

AO DE LO CIMIL DE GUAYAQUIL

De conformidad con los Arts. 4/8 y 4/6 del Ugalgo de Procedimiento Civil, no se admitirán posturas por me-nos de las dos terceras partes del valor del avalúo; las mismos que deberán ser acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor de la oferta en dinero en efectivo o en cheque certificado a la orden del Juez de la causa. Dichos bienes se encuentran bajo la custodia del Depositorio Judicial Luis Torres Arquia Lo que comunico al público para los fines de Ley. Guayaqui derero 16 del 2.000 Abg. Mai - ovinirez de Vallejo Secretaria del Juzgado

Vigésimo Octavo de lo Civil de Guayaquil

5 MVB 5000

ciudad de Guavaquil, de foias 12,945 a 12,947, Número 3.762 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.851 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de marzo del dos mil. El Registrador Mercantil

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE Registrador Morcantil del Cantón Guayaquil Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación de la Camara de Comercio de Guayaquii, otorgado a favor de AIG METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil. Guayaquit, ocho de marzo del dos mil.- El Registrador Mercantif.

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Quavaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REDTOTAL CÍA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía REDTOTAL CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de febrero del 2000. Fu aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-Q-IJ-689 de 16 MAR. 2000.

En virtud de la presente escritura se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales, respecto al objeto social, al que se agrega lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO, - OBJETO SOCIAL, - ... podrá ofrecer servicios de restaurant, bar, alojamiento en cabañas, excursiones y demás atenciones que requiere el usuario ...".

Quito, 16 MAR. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

2 2 MAR 2910

2 3

lo Vi

porl deli

exce

qaqs qa b

10(

LEY

Gua

ΔRİ

SEC

REV-